



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 044-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 12 de septiembre de 2012

VISTOS:

La Nota Nº 089-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN y el Reporte Nº 030-2012-OSITRAN/GAF-Logística de fechas 10 y 11 de septiembre de 2012, emitidos por el Supervisor I de Personal y la Supervisora I de Logística y Compras, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, con Nota Nº 089-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN, el Supervisor I de Personal, solicita la asignación de un monto ascendente a S/. 1,750.00 (Un mil setecientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de refrigerio y almuerzo a ser realizados en el viaje de inducción a la Concesión Ferrocarril Central, Chosica – Matucana, programada para el día viernes 14 de septiembre del 2012, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, mediante Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, al respecto el Artículo 40° de la citada Directiva modificado por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

“Artículo 40.- “Encargos” a personal de la Institución

40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:

*a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.
(...)*

40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”.

Que, mediante el Reporte N° 030-2012-OSITRAN/GAF-Logística, se señala la conveniencia de la emisión del encargo, recomendando la emisión de una Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas autorizando la suma de S/. 1,750.00 (Un mil setecientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), a nombre del Supervisor I de Personal, César García Céspedes, para realizar los gastos a ser realizados en el viaje de inducción programado, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, las normas de Tesorería aplicables, y lo dispuesto en el Numeral 6.4 de la Directiva DIR-GAF-02-10, aprobada por Resolución N° 083-2010-GG-OSITRAN;



SE RESUELVE:

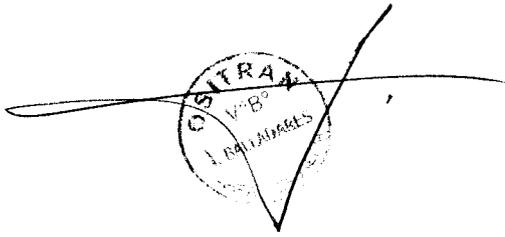
Artículo 1º.- Autorizar el Encargo por la suma de S/. 1,750.00 (Un mil setecientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de refrigerio y almuerzo a ser realizados en el viaje de inducción a la Concesión Ferrocarril Central, Chosica – Matucana, programada para el día viernes 14 de septiembre del 2012, lo cual será de responsabilidad del Supervisor I de Personal, César García Céspedes, quien deberá presentar un informe detallado con el sustento de los gastos dentro de los tres días (03) hábiles siguientes de realizado el evento.



Artículo 2º.- Poner en conocimiento la presente resolución al Supervisor I de Contabilidad, Supervisor I de Tesorería y el Supervisor I de Personal.

Regístrese, comuníquese y publíquese

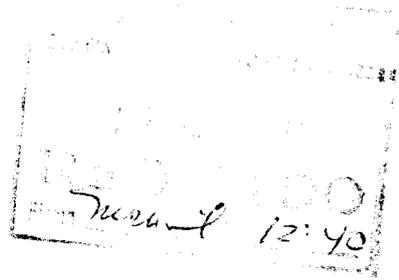
BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR
Gerente de Administración y Finanzas



REPORTE N° 029-2012-OSITRAN/GAF-Logística

ASUNTO: Segundo Viaje de inducción del año 2012

FECHA : 11 de septiembre de 2012



I. OBJETIVO:

Servicio de atención del requerimiento para cumplir con lo señalado en el Primer viaje de inducción del año 2012, de acuerdo con las políticas y objetivos de OSITRAN y solicitadas por el Supervisor I de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas

II. ANALISIS:

No se puede dejar de atender la solicitud requerida mediante Nota N° 089-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN del 10/09/2012 en logística, en el que el Supervisor de Personal I requiere realizar el primer viaje de inducción de personal, debido a existen montos que nos se pueden determinar por la ubicación exacta del personal y la disponibilidad de restaurantes en lugar de la visita.

Es por ello que el Área de Logística tiene que prever la manera de dotar de lo solicitado por el Supervisor I de Personal:

- Refrigerio
- Almuerzo
- Otros

Lo cual asciende a la suma de S/. 1,750.00 (Un mil setecientos cincuenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles).

III. CONCLUSIONES:

Por tal razón, somos de la opinión de que, dada la urgencia en la atención de este requerimiento, se debe emitir una Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas encargando la suma de S/.(Un mil setecientos cincuenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de Cesar Garcia Cespedes para que cumpla con el apoyo logístico solicitado.

IV. RECOMENDACIÓN:

Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con la emisión de la resolución de encargo pertinente.

RA
RAQUEL CARRETERO TARAZONA
Supervisor I de Logística y Compras

ACCION ADOPTAR	
Traslado al GAF	
Traslado al usuario	X
Medidas dispuestas	Elaboración, aprobación y suscripción de Resolución Gerencial de Encargo

PROCEDER
SEGÚN NORMATIVIDAD
VIGENTE



NOTA N° 089-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN

RECORRIDO
Fecha Tuesday 10:30

A : **BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Entrega a Rendir Cuenta
Segundo viaje de inducción de personal

Fecha : 10 de setiembre de 2012

Continuando con el programa de Viajes de Inducción a las diferentes Infraestructuras Concesionadas de OSITRAN, el segundo viaje de inducción a realizarse será a la Concesión: Ferrocarril Central, Chosica – Matucana, el mismo que también tiene una duración de 1 día, programado para el viernes 14 de setiembre del 2012.

Para tal efecto se requiere contar con:

1. Un bus para el traslado respectivo del personal
2. Refrigerio
3. Almuerzo
4. Otros gastos varios (Contingencias que puedan presentarse durante el viaje).

En tal sentido solicito se me asigne el monto ascendente a S/. 1,750.00 (Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos de refrigerio y almuerzo de los participantes durante el recorrido del viaje.

Atentamente,


CESAR GARCÍA CESPEDES
Supervisor I de Personal

PROCEDER
SEGÚN NORMATIVIDAD
VIGENTE

